



# Resolución Directoral Regional

Nº 085 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 07 MAR 2014

## VISTO:

El Oficio Nº61-2014-USFLT-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 29 de enero, emitido por la Unidad de Saneamiento Físico Legal de Tierras de la Dirección de Agricultura Tacna;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 041-2014-DRA.T emitido con fecha 28 de enero 2014, se dio por concluido a partir del 31 de enero 2014 el destaque del TAP. Francisco Ramos Flores a la Sede de la Unidad No Estructurada de Saneamiento Físico Legal de Tierras, debiendo retornar a su plaza de origen, la misma que corresponde a la Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria la Yarada con cargo de Especialista en Promoción Agraria II, Nivel Remunerativo SPE;

Que, con Oficio Nº 61-2014-USFLT-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 29 de enero 2014, la Unidad de Saneamiento Físico Legal de Tierras solicitó el Destaque Temporal del TAP. FRANCISCO RAMOS FLORES,

Que, los artículos 75º, 76º y 80º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el Desplazamiento Temporal de un Servidor nombrado dentro o fuera de la Entidad, el destaque no será menor de treinta (30) días ni mayor del periodo presupuestal;

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece las acciones administrativas para efectivizar el destaque temporal, las mismas que se han cumplido, en consecuencia, habiéndose realizado las formalidades establecidas en las normas vigentes es factible el destaque temporal del TAP. RAMOS FLORES FRANCISCO;

Que, en el presente caso lo peticionado se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DESTAQUE TEMPORAL DEL TAP. FRANCISCO RAMOS FLORES**, servidor de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, de la Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria La Yarada, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria II, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo Nº 276, Régimen de Pensiones Sistema Nacional de Pensiones, a la Unidad de Saneamiento Físico Legal de Tierras de la Dirección Regional de Agricultura a partir del 30 de enero 2014 hasta el 30 de junio 2014.



# Resolución Directoral Regional

Nº 085 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 07 MAR 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional Nº 041-2014-DRA.T expedida con fecha 28 de enero 2014, la cual disponía dar por concluido a partir del 31 de enero 2014 el destaque temporal del TAP. Francisco Ramos Flores a la Sede de la Unidad No Estructurada de Saneamiento Físico Legal de Tierras.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.C  
OA  
AREA REMUNERAC  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FILE PERSONAL  
AATAC  
Archivo  
RVO/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

